

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – Para la efectividad de la garantía real
Rad. No. 11001310302420120041200

Como quiera que no existe respuesta alguna por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, y con la finalidad de continuar con el trámite del presente asunto, por secretaría REQUIÉRASE NUEVAMENTE a la Superintendencia de Notariado y Registro – Subdirección de Apoyo Jurídico Registral y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, para que dentro del término diez (10) días contados a partir del enteramiento de la presente decisión, informe las resultas del recurso de apelación interpuesto a las actuaciones del expediente No. 285 de 2018 respecto de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria 50N – 20173378, 50N – 20173431 y 50N – 20173484.

De otra parte, en atención a lo solicitado por los apoderados de las partes¹, por secretaría remítasele el link de acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

¹ Archivos 0015 y 0016

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624484becdc4632c9abfd114e5bca66a04d5bf45978664c15adfa0c4a97c4854**

Documento generado en 28/07/2023 11:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>